



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 115 / 2011

FECHA: 04 DE MARZO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **EDUCACION- AMPLIACION**

ubicado en **CAMINO LA MISION**

N° 2680 OSORNO

propiedad de **INMOB. E INVERSIONES LA MISION LTDA**

R.U.T. N° 76.540.010-4

Rol 2204-52

PERMISO OTORGADO N° 44

FECHA 02 DE MARZO DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	55,88 M ²
2° piso	175,07 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	230,95 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua potable	Certificado	N° 205	DEL 08/02/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 205	DEL 08/02/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 2552923	DEL 09/02/2011	SAESA
Pavimentación	Certificado	N° 44	DEL 10/02/2011	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de la ampliación de un inmueble destinado a educación (Area administrativa, sala de computación y salas P.I.E), cuya superficie recibida es de 230,95 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con informe favorable de recepción final de la obra otorgado por el Revisor Independiente Constructor Civil Jorge Cossio Cea.

Profesional responsable :

Arquitecto : Gonzalo Cárdenas Díaz

ESP/esp